REPORTE ARTÍCULO 14.4 LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2025.

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

ARTÍCULO 14. Los órganos del Estado regidos por esta ley, o los que se especifiquen en los numerales siguientes, informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional, lo siguiente:

4. Cada gobierno regional deberá informar los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.

Periodicidad: Mensual (treinta días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos)

Destino: Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Biblioteca del Congreso Nacional

Período: Mayo 2025

LISTADO INICIATIVAS SUBTÍTULO 31 IDENTIFICADAS MES INFORMADO.

	REGIÓN	COMUNA	SUBTÍTULO	CÓDIGO BIP	INICIATIVA	COSTO TOTAL (M\$)	ASIGNACIÓN 2025 (M\$)	RESOLUCIÓN IDENTIFICACIÓN	FECHA	TOTAL TRAMITACIÓN
1	содиімво	ILLAPEL	31	40016415-0	REPOSICION POSTA DE SALUD RURAL HUINTIL, COMUNA DE ILLAPEL	771.204	52.392	28	05.05.25	13.05.25
2	COQUIMBO	LA SERENA	31	30483251-0	HABILITACION CENTRO DE EXTENSION CULTURAL PARA EL PATRIMONIO, COMUNA DE LA SERENA	1.027.868	21.160	28	05.05.25	13.05.25
3	содиімво	LOS VILOS	31	30460171-0	REPOSICION PLAZA DE ACCESO, LOS VILOS	750.387	1	28	05.05.25	13.05.25
4	содиімво	LOS VILOS	31	30134340-0	CONSTRUCCION PARQUE URBANO SECTOR EL BOSQUE, LOS VILOS	972.963	1	28	05.05.25	13.05.25